



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: OMAR ALFREDO GAMBOA PEREIRA
Subgerente Jurídico (e)

DE: Dirección de Recursos Físicos y Negocios

ASUNTO: Remisión acta de Iniciación contrato TT-124-2023.

De manera atenta me permito remitir acta de iniciación del contrato TT-124-2023 cuyo objeto señala *"Suministro por monto agotable de papel higiénico en sobres y toallas higiénicas en sobres para la comercialización en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas líneas de negocio que administra."* con el fin de que repose en el expediente contractual.

Cordialmente,



Rafael Mauricio Camargo Flórez
Director de Recursos Físicos y Negocios
Anexo: (1 folio)

Elaboró: Paola Soracá – Técnico 2 Administrativo

 		ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GIC-FT10		 	
				VERSIÓN N° 4			
		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		FORMATO		FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD	Bogotá, D. C.;		DÍA	9	MES	octubre	AÑO	2023						
CONTRATO N°	TT- TT-124-2023													
NOMBRE CONTRATISTA	DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.													
IDENTIFICACIÓN	NIT	900.436.350-1		REGIMEN	Responsable de IVA									
PÓLIZAS	<table border="1"> <tr> <th>NÚMERO</th> <th>ASEGURADORA</th> <th>FECHA APROBACIÓN</th> </tr> <tr> <td>560-47-994000168639</td> <td>Aseguradora Solidaria de Colombia</td> <td>2 de octubre de 2023</td> </tr> </table>		NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN	560-47-994000168639	Aseguradora Solidaria de Colombia	2 de octubre de 2023						
NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN												
560-47-994000168639	Aseguradora Solidaria de Colombia	2 de octubre de 2023												
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro por monto agotable de papel higiénico en sobres y toallas higiénicas en sobres para la comercialización en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas líneas de negocio que administra.													
VALOR CONTRATO \$	\$	430.000.000	LETRAS	Cuatrocientos treinta millones M/CTE IVA incluido e impuestos										
PLAZO:	DOCE (12) MESES		INICIA	3/10/2023		TERMINA	2/10/2024							
C. D. P. No.	20230203		DE FECHA	25/07/2023		VALOR \$	\$	143.333.333						
C. R. P. No.	20230434		DE FECHA	19/09/2023		VALOR \$	\$	143.333.333						
FORMA DE PAGO	<p>La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales equivalentes al valor de las cantidades de insumos que hayan sido efectivamente entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica en la que se refleje el orden cronológico de entrega de las unidades solicitadas por el supervisor, relacionando el nombre del insumo, la unidad de medida, la cantidad entregada, el precio unitario de cada elemento y los impuestos correspondientes. 2. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor. 3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten a la contratista para adelantar el respectivo trámite de pago, y de lo cual se le informara oportunamente. 4. Remisiones o documentos de entrega valorizados y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A. 5. Documento de entrada al almacén de los insumos efectivamente recibidos en el periodo, los cuales deben coincidir con los elementos facturados. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deberán radicarse, como máximo, hasta el día 25 del mes siguiente en que fue prestado el servicio. Estas deberán ser radicadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. PARAGRAFO SEGUNDO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PRÁGRAFO</p>													

TERCERO: La Terminal de Transporte S.A. pagará únicamente los bienes efectivamente recibidos costos que serán validados y aprobados por el Supervisor. **PARAGRAFO CUARTO:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** El futuro contratista deberá facturar de manera independiente los bienes entregados en cada sede de ejecución del contrato, de acuerdo con el listado de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efectos de pago al contratista se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada durante el proceso de selección. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** La Terminal hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARAGRAFO OCTAVO:** El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de **octubre de 2023**, se reunieron el Sr. **JOSE LUIS PINTO ROZAS** en calidad de Representante legal de la empresa **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.** y el Sr. **RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ**, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.



DISPENSADORES
Colombia de Chile S.A.S.
NIT. 900.436.350-1

JOSE LUIS PINTO ROZAS
Cedula Extranjería: 343.357
CONTRATISTA


RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ
C.C: 88.033.879
SUPERVISOR